CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante allegó constancia de envío de la notificación por aviso del ejecutado; sin embargo, a la fecha no ha aportado la respectiva constancia de entrega para determinar cuándo fue recibida dicha comunicación.

Sírvase Proveer.

Pensilvania, 23 de noviembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 520

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO:	**YIRAN RIVERA CASTRILLON**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00038-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere** a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, allegue al dosier la respectiva constancia de entrega que emite la empresa de correos, en aras de determinar si la notificación por aviso enviada fue recibida o no por el ejecutado. Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo regulado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

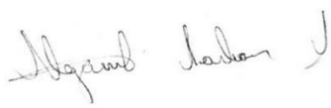

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PENSILVANIA

Por Estado No. 085 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 24 de noviembre de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb17ec5be87399db49592502cfab1aae1adec88fccac334b5729c519fdc7315**

Documento generado en 23/11/2023 12:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica